



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

EXPTE: 828/2020- SERVICIOS PUBLICOS/LPGS

**ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO.**

### MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

#### **A) ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.**

I.- Con fecha 09 de agosto de 2012 se formalizó el contrato administrativo para la prestación del **SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE INGENIO, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**, cuya duración inicial se extendía desde el día 14 de agosto de 2012 hasta el 13 de agosto de 2020.

II.- Con fecha 22 de junio de 2020 se formalizó contrato administrativo tramitado por procedimiento negociado sin publicidad para el **SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE INGENIO, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**, que establecía un plazo de ejecución desde el 14 de agosto de 2020 hasta el 13 de febrero de 2021.

III.- Posteriormente, se formalizó contrato administrativo tramitado por procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de referencia que, establece un plazo de ejecución desde el 14 de febrero de 2021 hasta un plazo máximo del 13 de agosto de 2021.

VI.- A requerimiento del Servicio de Contratación, se han iniciado los trámites para aprobar el oportuno expediente administrativo para la licitación de un nuevo procedimiento abierto para contratar la prestación del servicio que nos ocupa, habiéndose encargado a los servicios de contratación y de servicios públicos los preceptivos informes sobre coste económico, criterios de adjudicación y pliego de prescripciones técnicas particulares.

V.- Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de limpieza viaria del municipio de la Villa de Ingenio. El citado objeto tiene la calificación de Contratos de Servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Públicos.

#### **B) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO.**

La necesidad de contratar los servicios de una empresa externa que cuente con una organización de personal cualificado y medios técnicos, a fin de evitar tener que afrontar el importante gasto público que supondría la adecuación de los medios con los que cuenta actualmente esta Corporación Municipal para la prestación de los servicios de limpieza viaria del municipio de la Villa de Ingenio, no estimándose conveniente a los intereses municipales incrementar los medios técnicos y humanos de esta Administración.

A tal fin, por el Técnico de Servicios Públicos se ha elaborado informe técnico, justificativo de la necesidad de contratar el **“SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO”**, constando en el expediente el informe técnico acreditativo de su justificación y contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

El presente cuadro resume el presupuesto máximo de licitación referido a las cuatro anualidades previstas de ejecución del contrato, según el informe técnico obrante en el expediente, considerando que el inicio del servicio sea el 01 de agosto de 2021:

CONCEPTO	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	4ª ANUALIDAD
M2 ANUALES SUPERFICIE	1.052.151	1.052.151	1.052.151	1.052.151
PRECIO HORA SERVICIO SIN IGIC (€/m2/año)	0,89 €/m2/año	0,89 €/m2/año	0,89 €/m2/año	0,89 €/m2/año
IGIC - (Tipo impositivo 7%)	0,07 €/m2/año	0,07 €/m2/año	0,07 €/m2/año	0,07 €/m2/año
PRECIO HORA CON IGIC (€/m2/año)	0,96 €/m2/año	0,96 €/m2/año	0,96 €/m2/año	0,96 €/m2/año
TOTAL COSTE ANUALIDAD CON IGIC (Euros - €)	1.001.963,39 €	1.001.963,39 €	1.001.963,39 €	1.001.963,39 €
<b>TOTAL ...</b>	<b>4.007.853,56 €</b>			

### C) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

C1) El presupuesto máximo de licitación para la primera queda fijado en **936.414,39 €** más **65.549,00 €** en concepto de Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC), tipo impositivo general 7%.

C2) Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato (I.G.I.C. excluido), por la totalidad del periodo de ejecución incluida la prórroga excepcional, asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.213.864,76 €)**, como se refleja en el cuadro adjunto.

ANUALIDAD	IMPORTE ANUALIDAD (SIN IGIC)
1ª	936.414,39 €
2ª	936.414,39 €
3ª	936.414,39 €
4ª	936.414,39 €
Prórroga excepcional de 6 meses	468.207,20 €
<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO</b>	<b>4.213.864,76 €</b>

El I.G.I.C. estimado aplicable asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (294.970,53 €)**, que resulta de aplicar el valor estimativo del contrato un tipo del 7%.

**D) FINANCIACIÓN.** Se financia con cargo a los créditos vigentes del presupuesto municipal, debiéndose solicitarse a la Intervención Municipal certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de esta licitación, como trámite previo a la aprobación del expediente de contratación, tanto en el presente ejercicio 2021 como en los ejercicios futuros.

Asimismo, la afectación presupuestaria de este contrato, IGIC incluido, considerando su duración total, previendo, que su inicio sea el 01/08/2021, sería:

COSTE TOTAL CONTRATO	PERIODIFICACIÓN ANUALIDAD CONTRATO - Euros							
	1ª ANUALIDAD		2ª ANUALIDAD		3ª ANUALIDAD		4ª ANUALIDAD	
	Presupuest o 2021	Presupuesto 2022	Presupuest o 2022	Presupuest o 2023	Presupuest o 2023	Presupuest o 2024	Presupuest o 2024	Presu 2024
4.007.853,56	333.987,80	667.975,59	333.987,80	667.975,59	333.987,80	667.975,59	333.987,80	667.975,59

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

COSTE TOTAL	PRORROGA EXCEPCIONAL Max. 6 meses (01/08/2025 al 31/01/2026)	
	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026
500.981,70 €	333.987,80 €	166.993,90 €

### E) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado de este contrato, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del servicio, se efectúe por el **procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada**, de conformidad con lo previsto en el artículo 22, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo éste, además, uno de los procedimientos de adjudicación, que con *carácter ordinario* prevé la normativa de aplicación (artículo 131.2 LCSP).

A los efectos expresados anteriormente, por el Técnico municipal, D. Juan Vicente Caballero Ramírez, se ha elaborado el **Pliego de Prescripciones Técnicas**.

### F) TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE.

A tenor de la fecha natural en la que nos encontramos (mes de febrero 2021) y la fecha de finalización del actual contrato para la prestación de este servicio (13 de agosto de 2021), siendo un contrato sujeto a regulación armonizada que actualmente, debido a causas sobrevenidas al órgano de contratación ha sido adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad como solución transitoria hasta tanto sea adjudicado el presente procedimiento abierto, resulta necesario imprimir celeridad en los trámites de adjudicación de este expediente a fin de mantener en condiciones aptas de salubridad e higiene las vías públicas afectos por el servicio de limpieza a su término, siendo éstas razones de interés público adecuadas que justifican aplicar el trámite de urgencia previsto en el artículo 119 de la LCSP

**CONCLUSIÓN:** En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO”**, por **Procedimiento Abierto**, sujeto a regulación armonizada, mediante tramitación urgente, propuesto por esta Delegación, en base al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico Municipal de esta Concejalía de Servicios Públicos, así como al informe elaborado, que se incorpora al expediente y es asumido íntegramente por esta Concejalía.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Carmelo Pérez González

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

